# Universidad

Zaragoza









## CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-

REFERENCIA	PRI-005/2024	
Puesto	Técnico Superior de apoyo a la investigación	
BASES DE LA CONVOCATORIA		

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras las crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década. Este Plan recibirá la financiación de los fondos Next Generation EU, entre ellos el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El componente 17 del Plan, denominado "Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación" pretende reformar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI) para adecuarlo a los estándares internacionales y permitir el desarrollo de sus capacidades y recursos. Se propone utilizar los recursos públicos para realizar cambios rápidos que adapten y mejoren la eficacia, la coordinación y colaboración y transferencia entre los agentes del SECTI y la atracción del sector privado, con gran impacto en el corto plazo sobre la recuperación económica y social del país. El compromiso claro del país de incrementar y acelerar la inversión en I+D+I de forma sostenible a largo plazo, hasta alcanzar la media europea en 2027, requerirá cambios estructurales, estratégicos y de digitalización en el sistema para ser eficiente. En este componente se marca una orientación estratégica y coordinada que permitirá la inversión en áreas prioritarias de I+D+I y el incremento del volumen de ayudas públicas a la innovación empresarial, en particular a las PYMEs.

Concretamente, esta convocatoria está incluida en la inversión 12 denominada "Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI)" del componente 17 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Esta convocatoria contribuye a la consecución del objetivo CID 260 de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, consistente en fortalecer las infraestructuras científicas y la capacidad del Sistema Español de Tecnología e Innovación Científica.

Resolución de la Universidad de Zaragoza para la creación de una lista de espera de personal laboral de apoyo a la investigación con cargo a financiación externa de carácter finalista, conforme a las siguientes

#### PRIMERA. Normas generales.

DESCRIPCIÓN PUESTO	RÉGIMEN JURÍDICO	Contrato laboral de duración determinada de actividades científico-técnicas (según el art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).
. 525.5	CATEGORÍA PROFESIONAL	LA
	DESCRIPCIÓN	Técnico Superior de apoyo a la investigación
PROYECTO OBJETO	DEL CONTRATO	Proyecto EUR2023-143444 "Un detector basado en líquido para búsqueda de Axiones", financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea «NextGenerationEU»/PRTR.  Europa Excelencia 2023, dentro del Programa Estatal para Afrontar las prioridades de nuestro entorno/ Subprograma Estatal de Internacionalización.

CSV: 6109d3d5d2adaaccec36e928ba10e7fe	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 9
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	31/01/2024 14:58:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente.

Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/6109d3d5d2adaaccec36e928ba10e7fe

# Universidad











## CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-

REFERENCIA	PRI-005/2024
Puesto	Técnico Superior de apoyo a la investigación
BASES DE LA CONVOCATORIA	

En lo no previsto por estas bases será de aplicación lo prevenido en el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (EBEP), en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y demás normativa de general y pertinente aplicación.

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es.

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet: https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/laboral-investigacion

**SEGUNDA**. Requisitos de las personas aspirantes.

Para ser admitidas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser españolas, nacionales de un país miembro de la Unión Europea o nacionales de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Las personas nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separadas mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitadas para el desempeño de funciones públicas.
  - Las personas aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- e) Títulos académicos: Las personas aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Grado Universitario, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

,	
(	
(	

CSV: 6109d3d5d2adaaccec36e928ba10e7fe	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 9
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	31/01/2024 14:58:00



# Universidad Zaragoza











CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON
CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PLAN DE
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
-APOYO A LA INVESTIGACIÓN-

REFERENCIA	PRI-005/2024	
Puesto	Técnico Superior de apoyo a la investigación	
BASES DE LA CONVOCATORIA		

Las personas aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

#### TERCERA. Solicitudes.

- 1. El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.
  - La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.
- 2. Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible para este procedimiento en la siguiente dirección: https://sede.unizar.es/solicita. Para acceder a la sede electrónica el interesado podrá utilizar certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza.
- 3. A la solicitud se deberá acompañar:
  - a. Fotocopia del D.N.I., documento equivalente que acredite la nacionalidad o permiso de residencia en vigor.
  - b. Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de haberlo solicitado y abonado las tasas del mismo y, en su caso, fotocopia de la credencial mencionada en la base segunda e).
  - c. Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.
    - Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de las correspondientes fotocopias, certificaciones de las empresas en las que se haya prestado servicios o el certificado de la vida laboral.
  - d. Las personas aspirantes de países cuya lengua oficial no sea el español deberán presentar fotocopia del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el RD 1137/2002, de 31 de octubre, o certificación equivalente expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para los extranjeros que tengan el título expedido en España.
    - En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados a y b dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

4. La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en la presente convocatoria, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los arts. 12 y siguientes de la mencionada ley, en la forma determinada por dicha norma.

6109d3d5d2adaaccec36e928ba10e7fe	auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/6109d3d5d2adaaccec.36e928ba10e7fe
	Copia auténtic

CSV: 6109d3d5d2adaaccec36e928ba10e7fe	Organismo: Universidad de Zaragoza
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol
ALBERTO GIL COSTA	Gerente



Página: 3/9 Fecha

31/01/2024 14:58:00

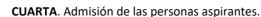
BASES DE LA CONVOCATORIA











- 1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas con sus causas, que se publicarán conforme a lo establecido en la base primera.
- 2. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

- 3. Las personas aspirantes admitidas dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.
- 4. Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobadas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.

#### QUINTA. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración de estas pruebas estará compuesta de la siguiente forma:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Theopisti Dafni	Igor García Irastorza
Vocal 1	Alfonso Ortiz de Solorzano	Mª Lucía Martínez Pérez
Vocal 2	Gloria Luzón Marco	Francisco Javier Mena Alastuey
Secretaria (*)	María José Vera Muñoz	Inmaculada Marquina Cestero

<sup>(\*)</sup> actuará con voz pero sin voto

- 2. La Comisión de Valoración queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016, de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.
- 3. La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

#### **SEXTA**. Proceso selectivo.

1. Valoración de méritos.

La Comisión valorará, conforme al Baremo establecido en el Anexo II, los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en su solicitud. El currículo presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será de 100 puntos.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud. Un mismo mérito sólo podrá ser valorado una única vez.

_			
ı			
		CS	۷
		CS	<u>ه</u> ۱
		CS	٠.

CSV: 6109d3d5d2adaaccec36e928ba10e7fe	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 9
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	31/01/2024 14:58:00



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/6109d3d5d2adaaccec36e928ba10e7fe

# Universidad Zaragoza

# CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

-APOYO A LA INVESTIGACIÓN-**REFERENCIA** PRI-005/2024 Técnico Superior de apoyo a la investigación Puesto

BASES DE LA CONVOCATORIA









iter <b>i</b> o	Financiado por	Plan de Recuperación,	AGENCIA	
Iencia	la Unión Europea	Transformación y	ESTATAL DE	
Iovación	NextGenerationEU	Realitencia	NVESTIGACIÓN	

Una vez finalizada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración hará pública la lista de
candidatos que pasan a la Fase 2 del proceso selectivo con indicación de la puntuación obtenida por
cada uno de ellos.

#### 2. Fase 2. Entrevista.

La entrevista se desarrollará sobre la formación necesaria y las funciones a desarrollar en las plazas objeto de esta convocatoria, según figuran en el Anexo II.

La Comisión deberá publicar, junto con la fecha y lugar de realización, los aspectos a valorar en la entrevista, con la puntuación de cada uno de ellos.

### 3.- Creación de la lista.

Finalizado el proceso, la Comisión establecerá la nota de corte para poder formar parte de la lista de espera y publicará la propuesta provisional de personas, ordenadas por puntuación, estableciendo un plazo de 3 días hábiles para que las personas puedan presentar las alegaciones pertinentes.

Transcurrido el plazo y resueltas, en su caso, las alegaciones presentadas, se publicará la propuesta definitiva de creación de lista de espera.

La lista de espera se publicará en el BOA, en el e-TOUZ y en la página web de la Universidad de Zaragoza (https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/listas-de-espera-pas/listas-de-espera-inicio).

**SÉPTIMA.** Selección de personas aspirantes para la formalización de contratos.

El comienzo de la prestación de servicios se determinará por el responsable del proyecto/programa/fondo financiador previa petición a la Sección de Selección y Formación (selfor@unizar.es).

Para garantizar el respeto a lo establecido en la Constitución sobre el acceso a la función pública y a las limitaciones a la contratación laboral temporal establecidas en el Estatuto de los Trabajadores, y de conformidad con la Disposición Adicional Cuadragésimo Tercera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, no podrá ser contratada ninguna persona aspirante seleccionada cuando, a partir de la entrada en vigor de la citada Ley de presupuestos, su próxima contratación o prórroga pudiera dar lugar a su conversión en trabajador indefinido no fijo.

Si la persona aspirante seleccionada está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad, bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuando, a la vista de la persona aspirante seleccionada, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la valoración económica final de costes, las condiciones de la prestación de servicios previstas inicialmente en el Anexo I podrán ser reajustadas.

**OCTAVA.** Llamamientos posteriores a lista de espera.

Las condiciones de la prestación de servicios se establecerán por el responsable de proyecto/ programa/ fondo financiador, según las necesidades concretas, salvo:

- 1. Las retribuciones, que deberán corresponderse con la categoría profesional que corresponde a la lista de espera.
- Las funciones generales a desempeñar, establecidas en la presente convocatoria.

CSV: 6109d3d5d2adaaccec36e928ba10e7fe	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 9
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Coronto	31/01/2024 14:58:00
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	31/01/2024 14:56:00



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/6109d3d5d2adaaccec36e928ba10e7fe

REFERENCIA PRI-005/2024	
Puesto Técnico Superior de apoyo a la inve	
BASES DE LA CONVOCATORIA	

#### **NOVENA.** Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

#### **DÉCIMA**. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.

6109d3d5d2adaaccec36e928ba10e7fe	téntica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/6109d3d5d2adaaccec38e928ba10e7fe
	Copia auténtica de d

CSV: 6109d3d5d2adaaccec36e928ba10e7fe	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 9
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
·	-	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	31/01/2024 14:58:00



a la investigación







REFERENCIA	PRI-005/20
Puesto	Técnico Superior de apoyo
[	BASES DE LA CONVOCATORIA

#### **ANEXO I. PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

	CÓDIGO	Ayuda EUR2023-143444 (I-2023/022)
	DESCRIPCIÓN	Un detector basado en Liquido para búsqueda de
	DESCRIPCION	axiones
FINANCIACIÓN DEL		MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y Unión Europea
PROYECTO	ENTID A DEC	«NextGenerationEU»/PRTR.
	ENTIDADES FINANCIADORAS	Europa Excelencia 2023, dentro del Programa Estatal
		para Afrontar las prioridades de nuestro entorno/
		Subprograma Estatal de Internacionalización
NECESIDAD INICIAL		1 plaza
LUGAR DE TRABAJO		Facultad de Ciencias, Laboratorio IAXOLab (edificio
		CIRCE)

#### CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

#### **FUNCIONES GENERALES**

Diseño de un demostrador para un detector basado en la novedosa técnica de LiquidO.

Participación en la fabricación y montaje del demostrador.

Implementación de un sistema de slow-control para el demostrador.

#### TAREAS PRINCIPALES DEL CONTRATO

#### Descripción

**HORARIOS** 

Diseño mecánico de un demostrador para un detector que explota la novedosa técnica de LiquidO, que consiste en un centelleador opaco que se lee mediante fibras ópticas.

Fabricación del demostrador que conlleva la preparación de documentación y planos para el proceso de compra y mecanización en diferentes empresas, así como el ensamblaje del demostrador.

Elaboración de un sistema de slow-control para la medida y control de la temperatura en el demostrador.

Desarrollo de un programa para el control y lectura del slow-control.

Desarrollo de un sistema para realizar las mezclas centelleadoras que se utilizarán en el demostrador. La mezcla consiste en un centelleador líquido, un disolvente para el centelleador y parafina. Se requieren temperaturas de unos 50ºC para preparar la mezcla.

## **CONDICIONES DE TRABAJO**

	<b>Inicio:</b> El comienzo de la prestación de servicios quedará determinado conforme a la base séptima.
	La duración prevista es hasta el 31/08/2025.
DURACIÓN	No obstante, dado que la financiación del contrato se nutre por ingresos externos de carácter finalista vinculados al proyecto o fondo financiador indicado en las presentes bases, su duración vendrá determinada por la finalización del programa financiador o bien por concurrir alguna de las causas legalmente procedentes. En todo caso, la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato objeto de esta convocatoria será causa objetiva de extinción del mismo.
DEDICACIÓN, JORNADA Y	Jornada continuada de mañana (A1), a tiempo completo.

CSV: 6109d3d5d2adaaccec36e928ba10e7fe	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 9
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
	_	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	31/01/2024 14:58:00



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/6109d3d5d2adaaccec36e928ba10e7fe

Copia auténtica de documento firmado digitalmente.













CONVOCATORIA PARA LA CREACION DE UNA LISTA DE ESPERA CON
CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PLAN DE
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
-APOYO A LA INVESTIGACIÓN-

REFERENCIA	PRI-005/2024	
Puesto	Técnico Superior de apoyo a la investigación	
BASES DE LA CONVOCATORIA		

**RETRIBUCIONES** 

Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LA. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 22 y, en su caso, las que se hayan establecido en función de la jornada a realizar. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet:

https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribucionespas/retribuciones-pas-inicio



ica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csw/6109d3d5d2adaaccec36e928ba10e7fe

CSV: 6109d3d5d2adaaccec36e928ba10e7fe	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 9
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	31/01/2024 14:58:00



# **Universidad** Zaragoza

d

CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

-APOYO A LA INVESTIGACIÓN-

REFERENCIA	PRI-005/2024
Puesto	Técnico Superior de apoyo a la investigación
BASES DE LA CONVOCATORIA	









# '||

### **ANEXO II. BAREMO**

MÉRITOS A VALORAR (MÁXIMO 100 PUNTOS)				
TITULACIÓN	Grado en Ingeniería o Física o equivalente. Familia Informática y comunicaciones	12 puntos		
(Máximo 15 puntos)	Máster en Ingeniería o Física	3 puntos		
	Mecánica, experiencia demostrable en:			
	CAD suites (CATIA, NX, AutoCAD)	4 puntos/año. Máximo 20 puntos		
	<ul> <li>Montaje de estructuras ligeras y/o fabricación de utillaje</li> </ul>	2 puntos/año. Máximo 10 puntos		
EXPERIENCIA (Máximo 55 puntos)	<ul> <li>Oficina técnica y documentación (planos con GD&amp;T, Diagramas P&amp;ID, etc.)</li> <li>FEA análisis de elementos finitos (ANSYS o similar)</li> </ul>	2 puntos/año. Máximo 10 puntos		
(Maximo 33 pantos)	Electrónica, experiencia demostrable en:              Sistema de slow-control (control de temperatura, chiller,)              Sensores (temperatura, humedad, presión, sensores de fluidos,)	2 puntos/año. Máximo 10 puntos		
	Programación, experiencia en:  • Lenguajes (C, C++, Python, JS)	1 punto/año. Máximo 5 puntos		
FORMACIÓN (Máximo 25 puntos)	Inglés: - B1 - B2 - C1 - C2	2 puntos 3 puntos 6 puntos 7 puntos		
	Cursos de formación sobre las aplicaciones requeridas para las tareas a desarrollar	0,05 puntos/hora. Máximo 18 puntos		
OTROS MÉRITOS (Máximo 5 puntos)	Participación en proyectos y actividades con relación al puesto	Máximo 1 punto/proyecto o actividad		
OBSERVACIONES  Será necesario alcanza	r un mínimo de 30 puntos para poder acceder a la F.			
Sera necessario dicanzar un minimo de so pantos para poder deceder a la rivot 2				

FASE 2. ENTREVISTA (MÁXIMO 20 PUNTOS)		
ENTREVISTA	Máximo 20 puntos	

CSV: 6109d3d5d2adaaccec36e928ba10e7fe	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 9
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	31/01/2024 14:58:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/6109d3d5d2adaaccec36e928ba10e7fe